

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

No. 247 / COSEC - SETRA - 29.11

Medellín, 23 de octubre de 2013

Doctor  
OMAR DE JESUS HOYOS AGUDELO  
Secretario de Movilidad Medellín  
Carrera 64C 72-58  
Medellín.

Asunto: Solicitud Compra Chalecos Refléctivos

En atención al convenio interadministrativo Numero 4600050491, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, cuyos recursos son administrados por la Empresa para la Seguridad Urbana (ESU) mediante convenio número 4600050489 del 11 de octubre de 2013 y teniendo en cuenta el plan de necesidades; atentamente me permito solicitar a su despacho autorice a quien corresponda la adquisición y entrega de los siguientes elementos:

80 chalecos reflejos según norma técnica ET-PN – 029 A1 (Enero 15/2010) y sus adiciones o modificaciones actuales:

La numeración y las tallas deben ser de acuerdo a las suministradas por el comandante de la Seccional de Tránsito y Transporte.

El presupuesto disponible para este contrato es de cinco millones doscientos mil pesos (\$5.200.000)

La entrega de elementos por parte del Proveedor a la Policía Nacional, se efectuarán previa coordinación con el supervisor del contrato, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburra; Ubicado en la Carrera 61 Nro. 48-104, Teléfono 5126643 de la Ciudad de Medellín Antioquia, previendo el acta de entrega en donación según lo acordado en la etapa previa de dicho convenio, con el objetivo de ingresarlos a las cuentas de orden de la institución.

Atentamente,

  
Coronel **MIGUEL FERNANDO ROA RAMÍREZ**  
Subcomandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Anexo: uno (nueve folios)

Elaborado por: IT. Raul Alberto Montoya Arredondo *Montoya*  
Revisado por: CR Miguel Fernando Roa Ramirez  
Revisado por: TC. Jaime Osvaldo Guio León  
Fecha de elaboración: 23/10/2013  
Ubicación: C:\Users\43780765\Documents\COMANDANTES DE AREAS Y OTROS\IT. MONTOYA 2013\MEDELLIN\convenio MEDELLIN 2013\solicitud ejecución plan de necesidades convenio 2013\oficio 247 solicitud compra de chalecos reflectivos.doc



Carrera 64c 72 – 58  
Teléfono 445 78 28  
[Meval.traur@policia.gov.co](mailto:Meval.traur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



1DS No. OP-0001  
VER: 1

No. SC 6545 – 49 No. CO – SC 6545 – 49

INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGURIDAD URBANA



INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN



empresa para la seguridad urbana  
DIGITALIZADO

**Centro de información Documental**

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN


INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 1 de 9
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICIA NACIONAL CHALECO DE SERVICIO ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Código: 1LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

## 1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y ensayos a los cuales se debe someter el chaleco de servicio, utilizado por el personal Uniformado masculino y femenino de la Policía Nacional.

## 2. REQUISITOS

### 2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. La tela utilizada para confeccionar el chaleco debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1.

Tabla 1. Requisitos material principal

REQUISITOS	TIPO 1	TIPO 2	NUMERAL
Tejido	mallá	plano	---
Composición, en % Poliéster	100	100	5.2
Número de hilos/cm Urdimbre	No aplica	40 29	5.3
Trama	mínimo	135	5.4
Peso, en g/m <sup>2</sup>	mínimo	20	5.5
Solidez del color al lavado	2A	4	5.6
Tipo de lavado	4	Ver nota 1	5.7
Cambio de color	4	90	5.8
Manchado	4		
Solidez del color a la luz	mínimo		
Calificación	4		
Horas de exposición	20		
Impermeabilidad	No aplica		
Repelencia al agua	No aplica		


2.1.1.1 Colores. Las telas tipo 1 y 2 color amarillo limón alta visibilidad deben cumplir con los estándares internacionales establecidos en la EN-471; la tela tipo 2 color verde aceituna debe cumplir con las coordenadas de la Escala CieLab L: 25, a: -1, b: 6 DEcmc 2,0 máximo.

2.1.2 Hilos. Deben ser tono a tono con el color de la tela y cumplir con los requisitos de la tabla 2, la verificación debe hacerse de acuerdo con el numeral 5.9.

Tabla 2. Requisitos para los hilos

COSTURA	TIPO DE HILO	TEX	RESISTENCIA MINIMA
CIERRES Y PESPUNTES	Poliéster recubierto con poliéster	40	17 N
FILETEADO O RECUBRIMIENTO	Spun poliéster	27	8,4 N

2.1.3 Cremalleras. Deben ser de material sintético, con deslizador automático (seguridad), cinta color verde aceituna tono a tono con el material principal.

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 2 de 9
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICIA NACIONAL CHALECO DE SERVICIO ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Código: 1LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

2.1.4 Cinta reflectiva. Todas las cintas reflectivas deben ser color plata (verificación visual), con base textil o película de polímeros sellada en los bordes para garantizar la impermeabilidad interior, compuesta por microprismas que generen mínimo 500 CPL (candelas por lux x m<sup>2</sup>) a un ángulo de observación de 0,2° y ángulo de inclinación de -4,0°. No se debe aceptar materiales de imitación reflectiva. Con protección UV (certificado de fabricante).

2.1.5 Color tono a tono. Para la calificación se define tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises, cuando se evaluó de acuerdo con el numeral 5.11.

### 2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño. Elaborado en tres piezas (dos delanteras semi redondas en la parte inferior y una trasera), el chaleco en su conjunto debe ser confeccionado en dos colores; de la parte superior hasta donde termina la segunda cinta reflectiva es de color amarillo limón alta visibilidad (tela tipo 1), en la parte inferior después de la segunda cinta reflectiva es de color verde aceituna (tela tipo 2); debe ir ribeteado en todo el contorno, sisas y cuello color amarillo limón alta visibilidad a excepción de las aberturas laterales.

2.2.2 Cuello. En "V" hasta donde empieza el cierre en la parte frontal, semi redondo en la parte posterior.

2.2.3 Parte frontal. Cierre con cremallera color verde aceituna tono a tono con el material principal cubierta con aleluya doble en su totalidad, longitud proporcional de acuerdo a la talla; en el delantero derecho parte superior tiene un pasador para el manos libres presillado en los extremos.

2.2.4 Cintas reflectivas. El chaleco debe llevar dos (2); ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno del chaleco (delantero y posterior), la primera cinta reflectiva está ubicada abajo de la sisa.

2.2.5 Escudo y textos. Ubicado a la altura del pecho lado izquierdo del chaleco debe llevar bordado el Escudo de la Policía en seis colores (verde, negro, amarillo, azul, rojo y café) los textos del escudo van bordados sobre fondo blanco; debajo del escudo sobre una pieza rectangular (tela tipo 2 amarillo limón alta visibilidad) o directamente sobre el material, lleva la sigla de la unidad y el código de identificación en material reflectivo color plata (verificación visual) cosidos en todo su contorno de tal forma que no afecte su presentación.

En el frente del chaleco en medio de las cintas reflectivas centrada lleva cosida la palabra POLICIA ubicada en forma horizontal, las letras elaboradas con material reflectivo que cumpla con el numeral 2.1.4.

En la espalda parte superior lleva la palabra POLICIA ubicada en forma horizontal cosida, letras elaboradas con material reflectivo que cumpla con el numeral 2.1.4.

En la espalda entre las dos cintas reflectivas lleva el código de identificación, cosido y centrado dígitos elaborados con cinta reflectiva que cumpla con el numeral 2.1.4 la ubicación y distribución de los textos debe ser simétrica y proporcional.

Los caracteres que conformen la palabra y/o el código debe ser tipo arial.

2.2.6 Aberturas laterales. Ubicadas en los costados para facilitar el acceso rápido al arma de dotación, con cremallera respunteada, verde aceituna tono a tono con el material principal.

	Procedimiento: Asegurar la Calidad <b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL</b> <b>CHALECO DE SERVICIO</b> ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Página 3 de 9
		Código: LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

2.2.7 Dimensiones. Deben cumplir con lo establecido en las tablas 3 y 4, el tallaje de acuerdo a lo requerido XS, S, M, L, XL.

Tabla 3. Dimensiones y tallas de la chaleco masculino, en mm

DIMENSIONES, en mm	TALLAS					TOL.
	S	M	L	XL		
Largo total (centro de espalda)	630	670	710	750	10	
Ancho (parte central)	580	600	620	640	10	
Ancho de hombro a hombro	405	425	445	465	10	
<b>CINTA REFLECTIVAS</b>						
Ancho cinta	50	50	50	50	2	
Distancia entre cintas	120	120	120	120	5	
Ubicación primera cinta reflectiva (desde sisa parte inferior hacia abajo)	70	70	70	70	5	
<b>ESCUDO POLICÍA NACIONAL</b>						
Diámetro	65	65	65	65	5	
Ubicación (desde primera cinta reflectiva parte superior hacia arriba)	100	100	100	100	5	
<b>TEXTOS POLICÍA Y CODIGO IDENTIFICACION (GRANDE)</b>						
Alto letras	80	80	80	80	5	
Espesor letras y números	15	15	15	15	3	
<b>TEXTO POLICÍA (espalda)</b>						
Ubicación (desde parte superior primera cinta reflectiva hacia arriba)	110	110	110	110	5	
<b>TEXTO SIGLA Y NUMEROS (delantero izquierdo)</b>						
Alto letras, números	20	20	20	20	2	
Espesor letras y números	5	5	5	5	1	
Ubicación (desde parte superior primera cinta reflectiva hacia arriba)	30	30	30	30	3	
<b>PASADOR MANOS LIBRES</b>						
Ancho	55	55	55	55	5	
Longitud	15	15	15	15	3	
<b>ABERTURAS LATERALES</b>						
Longitud	180	180	180	180	5	
<b>CREMALLERAS</b>						
Ancho espiral cerrado	4	4	4	4	1	

Tabla 4. Dimensiones y tallas de la chaleco femenino, en mm

DIMENSIONES, en mm	TALLAS					TOL.
	XS	S	M	L	XL	
Largo total (centro de espalda)	600	600	620	640	660	10
Ancho (parte central)	490	510	530	550	570	10
Ancho de hombro a hombro	340	360	380	400	420	10
<b>CINTA REFLECTIVAS</b>						
Ancho cinta	50	50	50	50	2	
Distancia entre cintas	100	100	100	100	5	
Ubicación primera cinta reflectiva (desde sisa parte	50	50	50	50	50	5

	Procedimiento: Asegurar la Calidad <b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL</b> <b>CHALECO DE SERVICIO</b> ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Página 4 de 9
		Código: LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

ESCUDO POLICÍA NACIONAL		60	60	60	60	5
Diámetro	Ubicación (desde primera cinta reflectiva parte superior hacia arriba)	90	90	90	90	5
<b>TEXTOS POLICÍA Y CODIGO IDENTIFICACION (GRANDE)</b>						
Alto letras	Espesor letras y números	60	60	60	60	5
Ubicación (desde parte superior primera cinta reflectiva hacia arriba)	TEXTO POLICÍA (espalda)	15	15	15	15	2
<b>TEXTO SIGLA Y NUMEROS (delantero izquierdo)</b>						
Alto letras, números	Ubicación (desde parte superior primera cinta reflectiva hacia arriba)	90	90	90	90	5
Espesor letras y números	PASADOR MANOS LIBRES	20	20	20	20	2
Ubicación (desde parte superior primera cinta reflectiva hacia arriba)	Ancho	5	5	5	5	1
<b>ABERTURAS LATERALES</b>	Longitud	20	20	20	20	3
Longitud	Abertura	55	55	55	55	5
Ancho espiral cerrado	Longitud	15	15	15	15	3
	Abertura	180	180	180	180	5
	Ancho	6	6	6	6	6
		6	6	6	6	1

2.3 ACABADO

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

En las costuras de cierre y pespuntes lleva 8 ± 1 puntadas por cada 2,54 mm.

El chaleco debe estar exento de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel. La tela debe ser uniforme en el color, no debe presentar manchas o decoloración en el acabado.

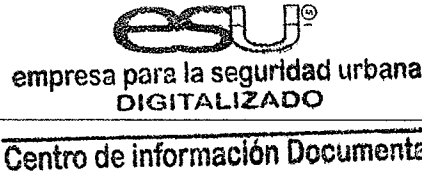
El material reflectivo no se debe desprender con facilidad, la costura no debe afectar la estética de la prenda.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empaquetados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

Doblado uniforme e individualmente en bolsas de polietileno con el fin de conservarlos limpios y en buen estado hasta su destino final. Posteriormente en cajas de cartón en número de 50 unidades.



Centro de información Documental

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 5 de 9
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICIA NACIONAL CHALECO DE SERVICIO ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Código: 1LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

### 3.2 ROTULADO

Los chalecos reflectivos llevarán una etiqueta estampada en el reverso con la siguiente información:

- Talla
- Instrucciones de cuidado
- Nombre del confeccionista o marca registrada
- País de origen
- Composición de la tela
- Año de fabricación y/o número del contrato

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, debiéndose coordinar con el Grupo Intendencia donde reposa la Especificación Técnica.

### 4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

#### 4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. (Primera actualización).

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 150	3	0	1
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	2	3
501 - 1.200	13	3	4
1.201 - 3.200	20	5	6
3.201 - 10.000	32	6	7
10.001 - 35.000	50	8	9
35.000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1. (Primera actualización).

	Procedimiento: Asegurar la Calidad	Página 6 de 9
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICIA NACIONAL CHALECO DE SERVICIO ET-PN - 029 A1 (Enero 15/2010)	Código: 1LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0

### 4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 6.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 - 3.200	5	1	2
3.201 - 35.000	8	2	3
35.000 ó mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. (Primera actualización).

### 5. ENSAYOS A REALIZAR

#### 5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas.

#### 5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y NTC 1213.

#### 5.3 DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

#### 5.4 DETERMINACION DEL PESO POR LONGITUD DE AREA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

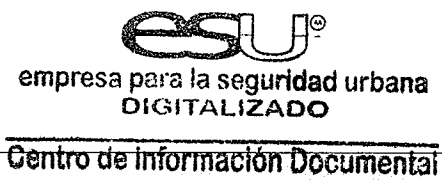
#### 5.5 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155.

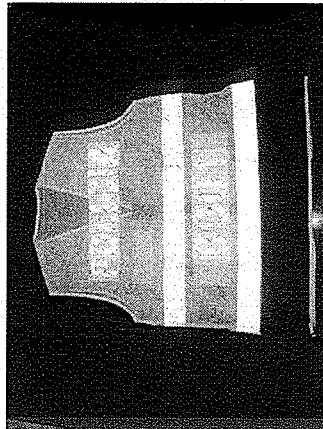
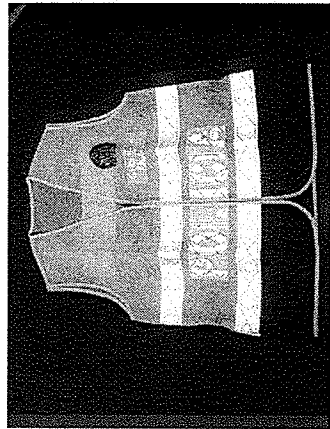
- 5.6 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ**  
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479.
- 5.7 ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA - METODO DE LA BOLSA DE AGUA**  
Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0216 Actualización vigente, numeral 5.11.
- 5.8 DETERMINACION DE LA REPELENCIA DE LA TELA AL AGUA**  
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0205 actualización vigente ó AATCC 22 por ser su equivalente.
- 5.9 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS**  
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 2274.
- 5.10 DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE RETROREFLEXION**  
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la ASTM E 809 y E810.
- 5.11 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR**  
Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

- 6. GLOSARIO**
- Angulo de entrada.**  
Es el ángulo formado por un rayo de luz que golpea una superficie en algún punto y una línea perpendicular a la superficie en el mismo punto.
- Angulo de observación.**  
Es el ángulo entre la línea de incidencia y el rayo reflejado.
- Chaleco.**  
Prenda de vestir sin mangas con ajuste lateral, que llega a la cintura cubriendo el dorso del usuario para lograr una mayor visibilidad sobre él.
- Impermeabilidad.**  
Característica de las telas que consiste en evitar el paso de la humedad a través de ellas.
- Pespunte.**  
Costura recta, localizada sobre una parte determinada de la prenda.
- Tejido plano.**  
El formado por la urdimbre y la trama en forma perpendicular una de otra.
- Tela.**  
Estructura estable formada por hilazas o fibras.
- Tex.**  
Unidad fundamental del sistema tex que expresa la masa en granos de un kilómetro de hilazas.
- Trama.**  
Serie de hilazas entrelazadas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.

- Urdimbre.**  
Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.
- 7. ANTECEDENTES**
- NTC 230**  
Telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.
- NTC 427**  
Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
- NTC 481**  
Telas. Determinación cuantitativa de fibras.
- NTC 786**  
Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote.
- NTC 908**  
Telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.
- NTC 1155**  
Textiles. Método de ensayo para la determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.
- NTC 1213**  
Telas. Identificación cualitativa de fibras.
- NTC 1479**  
Telas. Determinación del color a la luz.
- NTC 4873-2**  
Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.



 POLICIA NACIONAL	Procedimiento: Asegurar la Calidad <b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICIA NACIONAL</b> <b>CHALECO DE SERVICIO</b> ET-FN - 029 A1 (Enero 19/2010)	Página 9 de 9 Código: LA-FR-0069 Fecha: 18/12/2009 Versión: 0
---	---	--



NOTA: FIGURAS A MANERA DE INFORMACION PRIMA EL TEXTO.

MINISTERIO DE DEFENSA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
 MINISTERIO DE TURISMO  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL  
 MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS



empresa para la seguridad urbana  
DIGITALIZADO

---

**Centro de información Documental**

